

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL FALLO, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO INE/OIC/I/003/2019, RELATIVA A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA EMPRESA OCRAM SEYER, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO CELEBRADOS EL 10 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018 CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO”, PROGRAMADO PARA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020, CONFORME A LO ORDENADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE ACUERDO DEL 26 DE FEBRERO DE 2020.

27 DE FEBRERO DE 2020

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL FALLO, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO INE/OIC/I/003/2019, RELATIVA A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA EMPRESA OGRAM SEYER, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO CELEBRADOS EL 10 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018 CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO", PROGRAMADO PARA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020, CONFORME A LO ORDENADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE ACUERDO DEL 26 DE FEBRERO DE 2020.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

p |



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL FALLO, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO INE/OIC/I/003/2019, RELATIVA A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA EMPRESA OGRAM SEYER, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO CELEBRADOS EL 10 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018 CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO", PROGRAMADO PARA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020, CONFORME A LO ORDENADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE ACUERDO DEL 26 DE FEBRERO DE 2020.

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, servidor público designado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que atendiendo a lo establecido en el oficio número INE/OIC/UAJ/DJPC/137/2020, emitido por el licenciado Juan José Ivich Tellechea, Director Jurídico Procesal y Consultivo del Órgano Interno de Control, mediante el cual solicitó dar cumplimiento al punto resolutivo primero del proveído del 26 de febrero de 2020, que ordenó literalmente lo siguiente: -----

"PRIMERO.- *Gírese oficio a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en su carácter de Convocante, para que suspenda provisionalmente en favor del actor GREEN MAMBA SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva en definitiva el Juicio de Nulidad 3100/20-17-06-9, en relación con el cumplimiento de la resolución del dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, dictada por el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en el expediente de la Instancia de Inconformidad número INE/OIC/I/003/2019...*" -----

Por lo que en ese contexto, y en cumplimiento a la medida cautelar dictada por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a los licitantes que participaron en el procedimiento de mérito, que el fallo programado para el 27 de febrero del año en curso, se suspende provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta en tanto se resuelva en definitiva el Juicio de Nulidad 3100/20-17-06-9 promovido ante dicha Instancia. -----

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado REGLAMENTO, queda a disposición y para consulta en la página del Instituto en la dirección electrónica: www.ine.mx en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Nombre

Lic. Alejandro Mauricio
Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Área que representa

Dirección de Recursos
Materiales y Servicios
Subdirección de
Adquisiciones

Firma



----- FIN DEL ACTA -----